



TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA SALA CIVIL FAMILIA ESTADOS ELECTRÓNICOS



Estado No. 067 02-05-2023

 Nota : Para ver los autos click sobre la icono pdf 

Radicación	Proceso	Demandante	Demandado	Actuación	Fecha Auto	Magistrado
76-520-31-84-003-2022-00294-01	Permiso Para Salir del País Hijo Menor	María Catalina García Lozano	Juan Carlos Fierro Arango	Remitir por competencia a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca, la presente compulsas de copias para acción disciplinaria, comunicar la presente decisión al Juzgado Tercero Promiscuo de Familia de Palmira Valle 	26-04-2023	Pérez Chicué
76-834-31-03-003-2016-00169-01	Responsabilidad Médica	María Angélica de Jesús López y Otros	Saludcoop EPS en Liquidación y otros	Negar la solicitud de retracto presentada por el Dr. Luis Eduardo Arellano Jaramillo, en consecuencia, se INSTA al mencionado profesional del derecho para que aporte nuevamente el poder otorgado por parte de Saludcoop EPS OC en Liquidación hoy Mandato Saludcoop EPS OC Liquidada 	26-04-2023	Pérez Chicué
76-109-31-03-002-2020-00027-02	Ejecutivo	Nación Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Fundación para el Desarrollo Económico del Litoral Pacífico Fundelpa	Admitir el recurso de apelación de sentencia No. 03 de 23-03-2023, se cita a audiencia de conciliación para el día, martes 09-05-2023, a las 09:00 A.M., de forma virtual 	26-04-2023	Pérez Chicué



**TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA
SALA CIVIL FAMILIA
ESTADOS ELECTRÓNICOS**



76-736-31-84-001-2019-00074-01	Unión Marital de Hecho	Elizabeth Betancourth Sarasti	Herederos de Ángel Antonio Martínez Tróchez	<p>Se rechaza el recurso de reposición instaurado, ya que solo podrán controvertirse mediante los recursos de reposición y apelación el auto que aprueba la liquidación de costas, Nral. 5 del art. 366 del C.G.P., de ahí que, será contra la eventual providencia aprobatoria emitida por el a-quo que deban impetrarse los recursos</p> 	26-04-2023	Talero Ortíz
76-111-31-10-002-2019-00225-02	Unión Marital de Hecho	María Alejandra Ramos Alarcón	Herederos Indeterminados de Julián Vaca Viáfara y Otros	<p>Confirma el fallo apelado No. 43 proferido el 26-04-2022, sin costas en segunda instancia por cuanto no aparecen comprobadas en el dossier, el presente fallo se notificará en la forma indicada por el inc. 3° del art. 12 de la Ley 2213 de 2022, en concordancia con el art. 9 ibidem</p> 	27-04-2023	Borda Caicedo